

ARIAS CASTAÑO, A., *Clear and present danger test. La libertad de expresión en los límites de la democracia*, Marcial Pons, Madrid-Barcelona, 2018.

El autor analiza con particular acierto la doctrina del *Clear and present danger test*. Lo contextualiza, enmarcándolo tanto desde un punto de vista histórico como principalmente ideológico. Muestra así las dos grandes concepciones existentes en Estados Unidos sobre la libertad de expresión, la liberal y democrática y la blackstoniana, frente a cuyos excesos reaccionan precisamente proponiendo el *Clear and present danger*. Se sostienen dos tesis principales. La primera es que más que una teoría única que se haya ido depurando o perfeccionando por la Corte Suprema, es posible identificar varios modelos autónomos e independientes. La segunda es que para entender adecuadamente esta teoría no debemos conceptualarla únicamente como un test, sino también como una doctrina que propone una determinada concepción constitucional sobre la libertad de expresión.

ARNALDO ALCUBILLA, E., *Urnas, legisladores y togas*, Dykinson. Madrid, 2018.

Se recopilan en este libro más de un centenar de artículos publicados por el autor a lo largo de tres décadas en distintos libros, revistas y periódicos. Se encuentran agrupados dichos trabajos en cuatro boques: el primero (“Urnas”) sobre el régimen jurídico electoral; el segundo (“Legisladores”) sobre las cuestiones centrales del Derecho Parlamentario; el tercero (“Togas”) sobre el Poder Judicial; el último (“Corolario”) incluye diferentes trabajos sobre la Constitución de 1978 y sobre la impredecible regeneración institucional. El libro va precedido de un prólogo de Manuel Marchena, Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo que destaca la experiencia del autor en diferentes ámbitos (Letrado de las Cortes, Letrado de la Junta Electoral Central, Vocal del Consejo General del Poder Judicial, Abogado y Catedrático de Derecho Constitucional) resaltando que “hace gala de una fundada capacidad de analítica y expresa con un lenguaje brillante y actual sus reflexiones”.

BIGLINO CAMPOS, P., BILBAO UBILLOS, J. M., REY MARTÍNEZ, F., MATÍA PORTILLA, J., VIDAL, J. M. (coords.), *Lecciones de Derecho Constitucional II*, Cizur Menor, Aranzadi, 2018 (2.^a ed.).

Este manual de Derecho Constitucional aborda dos grandes partes de la asignatura. De un lado, el análisis de la forma de gobierno en España, esto es, de la descripción de las instituciones del Estado (Corona, Cortes Generales, Gobierno y Administración, Poder Judicial), y de las relaciones entre ellas, así como de las instituciones territoriales: el ordenamiento europeo, los entes locales y las Comunidades Autónomas. De otro lado, el estudio de los derechos fundamentales, es decir, de todos los derechos que el texto constitucional reconoce, así como de sus garantías. Sus autores son quince profesores de Derecho Constitucional de las Universidades de Valladolid y de Burgos, expertos en la materia, no sólo porque acumulan largos decenios de docencia y de investigación, sino también porque todos ellos conocen de primera mano las instituciones que se analizan en el libro, bien como letrados o asesores de gobiernos, parlamentos, Tribunal Constitucional, Consejo de Estado, bien como redactores técnicos de diversos textos legislativos. Este libro pretende aunar la reflexión teórica y la experiencia práctica. El texto pretende ser completo, actualizado, útil no sólo para estudiantes de Derecho, sino para cualquier profesional que necesite conocer a fondo cómo es nuestra forma de gobierno y cómo están regulados y cómo se aplican los derechos fundamentales en España.

CASTELLÁ ANDREU, J. M., *Estado autonómico: pluralismo e integración constitucional* (colección «Debates Constitucionales»), Marcial Pons, Madrid, 2018.

Es innegable que la forma de organización territorial y su posible reforma es uno de los temas de mayor actualidad y de mayor complejidad tanto desde el punto de vista estrictamente político como también jurídico-constitucional. Esta actualidad y esta relevancia han justificado la publicación de numerosos trabajos sobre el tema en los últimos años. El libro del prof. Castellá Andreu, sin duda alguna, y por diversos motivos, está llamado a convertirse en obra de referencia en la materia. En la primera parte del libro el autor analiza los casi cuarenta años de desarrollo autonómico en España, con una exposición en la que, con enorme acierto, no sólo se centra en los hechos, sino también en las interpretaciones recibidas por éstos, y se detiene finalmente en su crisis actual analizando las críticas al modelo vigente. En la segunda parte del trabajo el prof. Castellá aborda el complejísimo tema de la reforma del modelo territorial ya que, ante la situación en que nos hallamos, de impasse como consecuencia de las crisis económica e institucional por las que hemos atravesado y, sobre todo, de la crisis secesionista catalana, parece imprescindible plantearse si concurren razones de necesidad y oportunidad para una reforma constitucional o para un gran pacto político regenerador de la comunidad política. Finalmente se abordan los temas principales

que se han propuesto para una reforma territorial: el tipo de norma que ha de ser el Estatuto y sus contenidos, el Senado y la participación de las Comunidades Autónomas en las decisiones del Estado, la financiación autonómica y las cuestiones simbólicas para facilitar un mejor reconocimiento e integración de las nacionalidades en la España constitucional. La obra se cierra con un epílogo sobre Cataluña en la España constitucional y autonómica.

DELGADO RAMOS, D., *Problemas actuales del derecho parlamentario*, Aranzadi, Pamplona, 2018.

La situación política vivida a lo largo de casi un año (diciembre de 2015 y noviembre de 2016), con un Gobierno que permaneció en funciones, ha supuesto un escenario imprevisto por imprevisible en nuestra historia constitucional, resquebrajando los tradicionales mimbres de las relaciones Ejecutivo-Legislativo. Un escenario presidido por la desconfianza mutua y la nula colaboración entre un Legislativo reforzado por la hiperfragmentación parlamentaria y un Ejecutivo que, consciente de su debilidad, pretendía sustraerse al control parlamentario del Parlamento. Ello se ha hecho evidente en lo relativo a la función parlamentaria de control, —en la que el Gobierno, pendiente aún de recurso ante el Tribunal Constitucional ha querido evitar el control—, y el uso del veto presupuestario, —con una primera sentencia estimatoria a favor de las tesis del Parlamento—. Dos planteamientos que se abordan en el libro. Por último, se analiza también el mal llamado «préstamo» de parlamentarios para la constitución de los grupos parlamentarios; una práctica histórica en nuestro parlamentarismo democrático, pero que no deja de ser un fraude de ley.

DÍEZ-PICAZO GIMÉNEZ, L.M., *El poder de acusar. Ministerio Fiscal y constitucionalismo*, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 2018.

Los distintos capítulos que componen esta monografía traen causa de estudios ya publicados por el autor que en cualquier caso son reelaborados por éste a fin de dar al estudio una estructura unitaria y completa. La pregunta clave que en último extremo pretende responder el autor es la pertinencia de la mayor o menor autonomía que debe tener esta institución en el ejercicio de su muy importante y trascendental función: el poder de acusar. La pregunta no es baladí, y se encuentra íntimamente relacionada con otras no menos importantes: ¿de dónde le viene la legitimidad democrática? ¿Puede el fiscal general definir la política criminal de un Estado? ¿Cuáles son los alcances y límites de esta institución? El autor de este libro, eminente constitucionalista y uno de los jueces más destacados del país, dota al mismo de una agilidad en la prosa, y de una brillantez en los conceptos y categorías dogmáticas manejados, que hacen del mismo un referente inexcusable de lectura obligada.

ESCOBAR ROCA, G., *Nuevos derechos y garantías de los derechos* (colección “Debates Constitucionales”), Marcial Pons, Madrid, 2018.

El autor aborda, partiendo de la pregunta ¿Qué derechos tenemos?, las tendencias recientes de los catálogos de derechos. Una segunda pregunta ¿Cuándo reconocer nuevos derechos? le permite abordar el catálogo de derechos y las garantías de los mismos para concluir reflexionando sobre los nuevos derechos y garantías en la reforma constitucional. Sus propuestas de incorporación de nuevos derechos al texto constitucional son una interesante invitación al debate doctrinal y político. Un libro que es la continuación lógica, por un lado, del tratado dirigido en 2012 por el autor, *Derechos sociales y tutela antidiscriminatoria* -Aranzadi- y, por otro, del proyecto que coordinó en 2015 para Amnistía Internacional, Oxfam-Intermón y Greenpeace, *Una reforma constitucional para blindar los derechos humanos*. En el primero se exploraron al máximo las posibilidades del Derecho vigente para garantizar la eficacia de los derechos sociales, pero como la crisis condujo (con la anuencia del Tribunal Constitucional, poco “guardián” aquí) a su práctica “desconstitucionalización”, hubo de proponerse, en el segundo trabajo, la reforma constitucional para “recuperarlos”. Se continúa ahora en esta línea.

FERNÁNDEZ ALLES, J.J., *Las funciones de la Constitución. La perspectiva funcionalista en el Derecho constitucional español*, Dykinson, Madrid, 2018.

A partir de los postulados funcionalistas defendidos por Norberto Bobbio a finales de los setenta y siguiendo un criterio de interpretación teleológica, se plantea el autor la posible insuficiencia de la normatividad constitucional como única categoría válida para analizar si una Constitución está o no cumpliendo los fines propuestos por el poder constituyente. La conclusión es muy pertinente: la ley de leyes, concebida como norma fundamental del ordenamiento jurídico, además de por su esencial normatividad, debe definirse también por la funcionalidad inherente a su vocación integradora, garantista, cultural, estabilizador y promotora del pacto fundacional de convivencia.

FERNÁNDEZ ALLES, J. J., *La forma de gobierno multinivel. La configuración multinivel del gobierno en el derecho constitucional español*, Cizur Menor, Aranzadi, 2018.

Este trabajo es una contribución de gran relevancia a los estudios de derecho constitucional sobre el gobierno. El trabajo tiene el gran acierto de ofrecer un análisis actual y muy realista de la posición jurídica del gobierno en el contexto de la integración supranacional europea, a partir de la nueva configuración que ciertas leyes de 2014 y 2015 han atribuido a la dirección política del Gobierno. Del análisis profundo que este trabajo realiza de dichas normas y de la nueva

configuración del gobierno destaca el estatuto del Presidente del Gobierno cuando ejerce relevantes funciones de dirección política sentado en el Consejo de la Unión Europea o cuando sus ministros debaten y deciden con las Comunidades Autónomas en las conferencias sectoriales sobre financiación, sanidad o educación; la función del Gobierno como principal sujeto de los procedimientos legislativos, que actúa en diversos niveles horizontales y verticales, incluso como defensor de la Constitución —junto al Senado— a través del art. 155 CE; y, frente a los limitados controles que tradicionalmente se imponían a la dirección política del Gobierno, la jurisprudencia que forma casuística, progresiva y, a veces, dialogada ha ampliado el régimen de control de la actividad del Consejo de Ministros. En esta obra, ante esta compleja y renovada configuración del régimen jurídico del Gobierno y de sus relaciones con los demás poderes, se revisa la teoría constitucional de la ya insuficiente doctrina de la clásica forma de gobierno parlamentaria racionalizada y se analiza el nuevo régimen jurídico-constitucional del Gobierno en sus relaciones con los poderes horizontales (poderes legislativos y jurisdicciones) y verticales (Unión Europea y Entes Territoriales).

FLORES JUBERÍAS, C., REVIRIEGO PICÓN, F., ENRIQUEZ, J.M., *La Constitución ante la crisis de los cuarenta. Cuentos (re) constituyentes*, CEPC, Madrid, 2018 (con prólogo de O. ALZAGA VILLAAMIL).

Cuarenta relatos que nos acercan, al hilo del feliz aniversario de nuestro texto constitucional, a otros tantos artículos de la Constitución, y que sigue la estela de los tres anteriores libros coordinados por estos mismos autores (*De la igualdad y otros cuentos*, con prólogo de Fernando Rey Martínez —2015—, *De la libertad y otros cuentos*, con prólogo de Luis López Guerra —2016— y *De la solidaridad y otros cuentos*, con prólogo de Luis Jimena Quesada —2017—).

FLORES JUBERÍAS, C., *La guerra por mi cuenta*, Vinatea, Valencia, 2018.

Recopila en este libro el autor sus artículos de opinión publicados en prensa entre los años 2007 y 2017. Un interesante ejercicio de reflexión sobre las múltiples cuestiones de interés constitucional que han copado la actualidad política a lo largo de la última década, desde la cuestión catalana hasta las políticas de igualdad, pasando por las transformaciones de nuestro sistema de partidos, o el recurrente cuestionamiento de nuestro marco constitucional.

FONDEVILA MARÓN, M., *Los procesos de descentralización política: y su relación con los procesos de integración*, VLex, Madrid, 2018.

La presente obra aborda uno de los fenómenos más complejos y relevantes de las últimas décadas: los procesos de descentralización política en el marco de los procesos de integración. Este tema puede abordarse desde diferentes perspectivas pero el autor, con acierto, decidió acometer el análisis del tema con la metodología propia del derecho comparado. Trae consecuencia de una profunda revisión y ampliación de la segunda tesis doctoral de su autor, estudia los modelos de descentralización tanto en Europa (Alemania, Austria, Bélgica, España, Italia, Suiza) como en América (Argentina, Canadá, Estados Unidos y México) en relación con los procesos de integración supranacional en ambos continentes, defendiendo que paradójicamente se retroalimentan, recibiendo influencias recíprocas. Su argumentación pivota, en síntesis, sobre dos ejes: uno teórico (concreción de sus planteamientos generales expuestos en *La disolución de la soberanía estatal*, el proceso de integración Europea, 2014) de acuerdo con el cual ambos tipos de procesos desafían la idea clásica de soberanía; y otro, de carácter más práctico, en donde analiza las consecuencias de la protección multinivel de derechos y la alteración en el reparto competencial.

GUDÍN RODRÍGUEZ-MAGARIÑOS, F., *Nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos versus Big Data*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2018.

El nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales ha supuesto un paso más en el proceso de definición y desarrollo del derecho fundamental a la protección de datos que ha sido analizado por diversos libros publicados sobre el tema en este último año. En el trabajo de F. Gudín se contextualiza y analiza la regulación que introduce esta nueva norma europea desde la perspectiva de los derechos fundamentales. Así, el autor presenta su trabajo partiendo de una realidad en la que tras la revolución telemática, la existencia del derecho a la intimidad ha sido reputado por ciertos sectores como un derecho vacío de contenido, una quimera o una mera entelequia. Este contexto reclama un contrapeso que ponga límites a los grupos y poderes que parecen controlarlo todo desde la sombra. Esta es la razón de ser de la nueva norma europea. Pocas regulaciones han sido tan aclamadas como necesarias como el nuevo Reglamento. Con esta norma, de aplicación directa y prevalente para todos los ciudadanos de la Unión, Europa se erige en una potencia mundial un marco de referencia mundial y, a la par, se postula como quizás la sociedad democrática más avanzada. En consecuencia, conocer y saber utilizar esta importantísima normativa se nos antoja tanto un deber del jurista como una necesidad ciudadana. No obstante, este capital instrumento normativo sólo puede ser apropiadamente comprendido y calibrado, dentro del complejo acervo normativo y jurisprudencial que le confiere su verdadero sentido.

GUTIÉRREZ BELTRÁN, A. M., *El amparo estructural de los derechos*, CEPC, Madrid, 2018.

Este libro recoge la tesis doctoral realizada por Andrés Mauricio Gutiérrez Beltrán, que obtuvo el Premio Nicolás Pérez Serrano. Su objeto es un fenómeno de sobra conocido en el mundo occidental, como es el amparo jurisdiccional de los derechos, pero en una modalidad atípica que se designa en Colombia como «amparo estructural». Con este término se hace alusión a las sentencias judiciales, cada vez menos infrecuentes desde la histórica aprobación del fallo *Brown v. Borrad of Education*, en las que se ordena el diseño y la implementación de políticas públicas con el propósito de resolver violaciones generalizadas y sistemáticas de los derechos fundamentales. Los tribunales que emplean estas sentencias pretenden restablecer los derechos de nutridos grupos sociales cuyos intereses no suelen ser representados en debida forma por las autoridades públicas. Se trata, por lo general, de colectividades socialmente marginadas, como los pueblos indígenas, la población carcelaria y las víctimas del desplazamiento forzado en conflictos armados, entre otros grupos, que enfrentan graves problemas sociales que no son resueltos a través de los cauces políticos ordinarios. Teniendo en cuenta la necesidad de amparar estos derechos y las escasas probabilidades de que estos asuntos sean resueltos por los actores políticos de manera espontánea, los tribunales disponen en estos fallos la adopción de medidas generales de política pública para amparar los derechos de estas personas. En la obra se realiza una minuciosa presentación del fenómeno en cuestión en clave de derecho comparado, se analizan sus causas más habituales y se abordan las principales inquietudes que suscita en los ordenamientos jurídicos, entre las que sobresale el problema de la legitimidad democrática de estas intervenciones y el de su efectividad concreta.

LINDE PANIAGUA, E., *La seguridad ciudadana*, Amazon, Leipzig, 2018.

Reflexión sosegada de quien es un excelente administrativista, y ha ejercido el servicio público de forma directa en diversas y variadas responsabilidades. A partir de un conocimiento teórico y práctico, analiza sin prejuicios el valor, el alcance y las críticas que ciertamente cabe realizar a la vigente Ley de Seguridad Ciudadana. Desde el mismo momento que nació sin el consenso necesario, se examinan en qué medida la libertad del ciudadano se ve afectada por esta ley, y en qué extremo cabe incardinarla en el espacio de libertad, seguridad y justicia de la Unión Europea

MARTÍNEZ ALARCÓN, M.L., *La política europea de protección internacional. Sistema europeo común de asilo*, Thomson Reuters Aranzadi, Navarra, 2018.

La política de asilo europea, comparada con otras iniciativas regionales para la protección de los refugiados que vieron la luz algunos años antes, es relativamente reciente. Ahora bien, ha alcanzado un nivel de desarrollo considerable ya que su intención ha sido regular con exhaustividad los diferentes componentes del sistema de protección internacional aplicable en el territorio de la Unión a través de un Sistema Europeo Común de Asilo. Este Sistema, que ha funcionado de forma deficiente en situaciones de relativa normalidad en cuanto al número de llegadas a Europa, se desborda en los momentos de crisis de desplazados en los que se produce una llegada masiva de personas con la intención de solicitar protección internacional. Así ha sucedido con la crisis de los refugiados de los últimos años, que ha puesto en entredicho valores esenciales de la Unión. La Unión Europea planteó, al calor de esta crisis, una nueva reforma del Sistema Europeo Común de Asilo, por entender que adolece de problemas graves de justicia y eficacia (lo que es cierto). En materia de justicia, desde el punto de vista de los que buscan protección internacional en el territorio europeo, el reconocimiento normativo de derechos fundamentales, que ha evolucionado positivamente durante el paso de la primera a la segunda fase del SECA, todavía presenta deficiencias en algunos aspectos que precisan claramente mejora. Con todo, resulta más urgente que primero se garanticen efectivamente sobre el terreno —en su aplicación práctica— los estándares de protección que ya han sido concretados normativamente. Además, desde el punto de vista de los que deben conferir dicha protección, los Estados miembros, se continúa produciendo una distribución inicua de las cargas contraria al principio de solidaridad que debe informar el funcionamiento del Sistema. Con relación a su eficacia, el grado de convergencia alcanzado entre los distintos sistemas nacionales de asilo no es suficiente para ordenar el sistema evitando los movimientos secundarios de los que buscan protección internacional por el territorio europeo y se sigue produciendo una deficiente implementación de las políticas europeas de asilo por parte de los Estados miembros. El trabajo de la profesora Martínez Alarcón ofrece un análisis de los aspectos más relevantes de la política europea común de asilo: finalidad, alcance y evolución de la política y el Derecho de la Unión Europea sobre protección internacional; de sus deficiencias en materia de armonización, implementación y respeto a los derechos de los solicitantes de protección internacional; de su necesaria reforma; y de la última modificación del Sistema propuesta por la Comisión Europea.

MARTIN HERRERA, D., *Extreme speech y libertad de expresión. Análisis de la jurisprudencia constitucional de la Corte Suprema estadounidense*, Madrid, Dykinson, 2018.

La libertad de expresión ha sido siempre un derecho absolutamente central, debido a la relevancia que tiene de cara a la garantía del correcto funcionamiento del Estado democrático, y en los últimos años ha sido objeto de discusiones y debates políticos y jurídicos en torno a su ámbito protegido y a los lí-

mites a los que cabría someterla. En este contexto se enmarca esta obra. Según palabras del autor, este estudio se realiza en un momento en el que se está experimentando una discriminada persecución penal de determinados tipos de mensajes, en su mayoría con alto contenido político, pero sin capacidad real e inminente de incitar a la violencia o al borroso terror. Desde este escenario, el autor analiza el tratamiento dispensado por la Corte Suprema de los Estados Unidos de América a los límites aplicados a la libertad de expresión marcados por diferentes etapas históricas. Para ello, perfila, de forma notablemente práctica, los diferentes estándares aplicados por la Corte en la calibración jurídica del contenido de cada expresión objeto de la *litis*. Pormenorizando las circunstancias específicas del caso: el contenido de la expresión, su fuente de proveniencia, la audiencia hacia la que se dirigió el mensaje, la arena en la que se emitió y los acontecimientos que dieron lugar a su difusión. Todo ello, con el fin de delinear, de forma nítida, si las circunstancias específicas del mensaje en cuestión fueron de tal gravedad que facultaran constitucionalmente su persecución penal a tenor del *clear and imminent danger* que el mensaje representó para la sociedad o, en cambio, de las circunstancias que condujeron a calificar la inminencia de tal peligro.

MATIA PORTILLA, F. J., *Los tratados internacionales y el principio democrático*, (colección «Debates Constitucionales»), Marcial Pons, Madrid, 2018.

La relevancia que han ido adquiriendo los tratados internacionales, como consecuencia del proceso de integración internacional y de globalización, exigía que los estudiosos del derecho constitucional le dedicasen una obra monográfica que analizara la posición que ocupan los tratados en el sistema de fuentes con la perspectiva específica constitucional y atendiendo especialmente a la articulación de esta fuente con las exigencias derivadas del principio democrático. Este es precisamente el objetivo de este trabajo que forma parte de la colección Debates Constitucionales de Marcial Pons. La obra se divide en dos partes. En la primera se defiende la implicación activa de las Cortes Generales en la función de autorización de los tratados internacionales que han sido negociados y firmados por el Gobierno. Además de someter a valoración crítica la clasificación tripartita de los tratados prevista en la Constitución, se analizan los problemas derivados de la calificación de los tratados y la discutible utilización gubernamental de la aplicación provisional de los mismos. A la vista del examen realizado, se proponen algunas buenas prácticas cuya implementación exigiría la reforma de la Constitución y de otros textos jurídicos. En la segunda parte de la obra se examina la posición jurídica que los tratados internacionales ocupan en el ordenamiento constitucional español, tomando en consideración, fundamentalmente, la jurisprudencia constitucional en la materia. En este sentido, se analiza tanto su relación con la Constitución (control de constitucionalidad) como con las normas con

fuerza de Ley (control de convencionalidad). Se incluyen, asimismo, referencias específicas a los tratados suscritos en materia de derechos humanos y a las normas de la Unión Europea.

MORLOK, M., *Escritos de derecho de partidos*, Madrid, Marcial Pons, 2018.

Este libro, el segundo de la colección de Derecho de Partidos, dirigida desde el Centro de Estudios de Partidos de la UNED, recoge tres trabajos del profesor Martin Morlok, experto reconocido en la materia, con el objetivo de aportar nuevos elementos al estudio de los partidos políticos en lengua castellana y contribuir así a afrontar los retos que plantea el régimen jurídico de estos actores indispensables de nuestros Estados democráticos. El primer trabajo es un comentario al art. 21 de la Ley Fundamental, dedicado a los partidos políticos, dentro de uno de los magnos comentarios a la Constitución alemana que caracterizan la ciencia jurídica de aquel país. Pero es, sin duda, mucho más que un comentario. Es un análisis profundo y sistemático de los elementos constitucionales que determinan la posición y el régimen jurídico-constitucional de los partidos: la libertad, la igualdad, la obligación de transparencia y publicidad y la democracia interna. El segundo trabajo constituye una de las más brillantes aportaciones del profesor Morlok: los sistemas democráticos funcionan gracias a la competencia política entre los distintos partidos y, por ello, el derecho de partidos es un tipo de derecho de la competencia (de la competencia política), con todo lo que ello supone. El tercer trabajo es un comentario breve a una sentencia del Tribunal Constitucional Federal alemán que tiene el valor de demostrar, en un caso concreto, cómo el derecho de partidos es un derecho de la competencia y debe proteger a los competidores más débiles (a los pequeños partidos).

PUNSET BLANCO, R.; ÁLVAREZ ÁLVAREZ, L (coords.), *Cuatro décadas de una Constitución normativa. Estudios sobre el desarrollo de la Constitución española*, Aranzadi. Thomson Reuters, Pamplona, 2018.

Obra que surge para conmemorar los cuarenta años de vigencia de nuestra Constitución. Dotada ésta de supremacía y eficacia directa, configura, como sabemos, un Derecho constitucional que es base o fundamento del resto del ordenamiento jurídico. Por eso tiene perfecto sentido que diversos profesores de diferentes disciplinas jurídicas puedan, en cada una de ellas, hacer balance de cuatro décadas de vigencia de la misma; todos ellos son profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, y así, su decano, muestra su particular satisfacción por haber podido reunir en esta obra esta importante y muy significativa pléyade de juristas. La carga más importante es ciertamente

asumida por profesores de Derecho constitucional, y así, por Ignacio Villaverde, que analiza los derechos fundamentales, María Valdivares, que explica el sentido y alcance de la igualdad formal y la sustancial, Francisco Bastida, que asume la lección sobre la Corona y la República, Miguel Presno, que analiza el referéndum en la Constitución española, el propio Ramón Punset, que analiza los derechos fundamentales en el contexto de la primacía del derecho europeo, Leonardo Álvarez que analiza el poder de coerción del artículo 155 CE como función del Estado total y Abel Arias Castaño que aborda el principio constitucional de la autonomía. Pero también encontramos aportaciones de profesores de otras disciplinas que explican el derecho a la integridad física y moral, los derechos al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen, y el derecho a la privacidad frente a las TIC, el arbitraje y la jurisdicción en la Constitución, y un derecho en entredicho: la dispensa del deber de declarar como testigo respecto de las víctimas de violencia de género. También se analizan las repercusiones de la Constitución en el sistema de justicia de menores, la legitimación de la sanción penal por la Constitución, el mandato de reeducación y reinserción de los presos penados, los problemas de constitucionalidad recientes en materias de derecho de autor. etc.

RALLO LOMBARTE, A., *The right to be forgotten on the internet: Google v. Spain*, EPIC, Washington DC, 2018.

Esta edición en inglés recoge el trabajo del Prof. Rallo sobre el derecho al olvido en internet publicado anteriormente en español, porque, como bien explica su autor en la introducción, la experiencia española en esta materia se ha convertido en un referente internacional imprescindible. En esta obra se analiza el concepto del derecho al olvido, y los pasos que han llevado hasta su reconocimiento, con especial atención a toda la casuística conocida por la Agencia Española de Protección de Datos desde 2007 sobre el derecho al olvido y, en particular, del Caso Google vs. AEPD que fue resuelto por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en Sentencia de 13 de mayo de 2014.

RECHE TELLO, N., *La Constitucionalización del Derecho Fundamental a Conciliar la Vida Personal y Laboral*, Comares, Granada, 2018.

Esta monografía, que resume la tesis doctoral defendida por la autora y que fue premio extraordinario de doctorado, realiza un análisis sistemático de los derechos de conciliación comenzando por su marco teórico-jurídico, donde detalla sus fundamentos iusfeministas y sociológicos, para seguir con su evolución normativa y jurisprudencial, deteniéndose particularmente en el avance que supuso la LO 3/2007; a continuación examina cómo se ha ido construyendo su ca-

rácter de derecho fundamental, y termina subrayando la necesidad de su constitucionalización mediante el estudio de otros derechos que se encuentran en él implicados, así como de su naturaleza, contenido y límites. Estructurado en tres capítulos, el libro se adentra en todo aquello que concierne a la vida de este derecho: desde su conexión íntima con la igualdad de género a su necesaria vinculación con las políticas del tiempo, desde las resistencias —sociales, políticas, e incluso judiciales— que se encuentra su realización efectiva hasta el efecto que sobre ella ha tenido la reciente crisis económica, lo que conduce al planteamiento de una propuesta concreta de inclusión en el texto constitucional que no sólo respondería a su verdadera naturaleza fundamental, sino que contribuiría a garantizar su eficacia. Asimismo a lo largo de sus páginas se incide en cuestiones tales como los requerimientos de la vida personal, entendida en un sentido amplio que también comprende lo familiar, los límites de las potestades empresariales frente a estos derechos, o la necesidad de acuñar la categoría jurídica «género» en la jurisprudencia constitucional como causa de discriminación autónoma. Partiendo de presupuestos teóricos, pero sin olvidar que el fin último de cualquier derecho es su ejercicio, la obra presenta interés tanto para lectores académicos como para los diversos operadores jurídicos que se encuentran en su día a día frente a esta creciente demanda social.

REQUEJO RODRÍGUEZ, P., *La internacionalización del orden constitucional: los derechos fundamentales* (colección «Debates Constitucionales»), Marcial Pons, Madrid, 2018.

Se analiza en este estudio la internacionalización de los derechos fundamentales en un trabajo estructurado a lo largo de cuatro capítulos y dos bloques de trabajo. Se aborda así la apertura *ad extra* de los derechos fundamentales a través del artículo 10.2 CE y la protección multinivel de los derechos (problemas resueltos y por resolver); de forma particular en este segundo bloque se reflexiona con minuciosidad sobre la ejecución de las sentencias del Tribunal Europeo de derechos Humanos así como sobre las cuestiones sustantivas y procesales por resolver de la relación entre la jurisdicción nacional y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

REQUEJO RODRÍGUEZ, P. (coord.), «La evolución de los modelos territoriales: reformulación versus ruptura», *Fundamentos. Cuadernos monográficos de Teoría del Estado, Derecho Público e Historia Constitucional*, n.º 10, 2018.

La presente obra colectiva aborda las distintas transformaciones que han venido experimentando diversos modelos territoriales europeos y las que a otros aún les quedan por realizar. Su valor no sólo reside en el diagnóstico de las tensiones que actualmente deben enfrentar, sino en la formulación de algunas sugerencias

que sirvan para arrojar un poco de luz sobre la ardua tarea de repensar la organización territorial de nuestro Estado. Estructurada en cuatro capítulos, el primero de ellos trata de analizar la metamorfosis que a causa del desgaste provocado por problemas técnicos han sufrido modelos como el alemán, el italiano y el francés, de los que se ocupan respectivamente los profesores Michael, Arroyo, Rolla y De Montalivet. El capítulo segundo se centra en examinar la evolución de los modelos provocada por reclamaciones identitarias, estudiando el politólogo Michael Keating los retos y las respuestas del modelo británico. El capítulo tercero, por su parte, dirige la mirada hacia el sistema español y abre distintos horizontes de futuro, en aras a evitar que un desaconsejable inmovilismo comprometa el porvenir del propio orden constitucional. En este sentido, el profesor Aragón ofrece diferentes propuestas de profundización y mejora del Estado Autonómico; el profesor Caamaño reivindica la articulación de un pacto federal; el profesor López Basaguren ahonda en la pretensión confederal del nacionalismo vasco; el profesor Albertí Rovira apuesta, por su parte, por llevar a cabo una negociación política que restablezca el consenso constitucional quebrado sobre el sistema territorial español y, finalmente, los profesores Bastida Freijedo y Aláez Corral han dado un paso más, diseñando un procedimiento constitucional de secesión que permita la canalización jurídica de estas expectativas. Por último, como broche final del presente volumen, el capítulo cuarto introduce el contexto europeo en las reflexiones territoriales, ocupándose la profesora González Pascual de la incidencia que la pertenencia a la UE puede tener sobre las reformas y también sobre las posibles rupturas que a este respecto pudieran acontecer en los Estados miembros.

RUIPÉREZ ALAMILLO, J., *De los derechos fundamentales sociales y su eficacia jurídica. Entre la jurisdicción y la voluntad constitucional*. V. Lex, Mexico, 2018.

Esta monografía del profesor Ruipérez, que disfruta como pórtico de un buen prólogo del profesor peruano, Domingo García Belaunde, plantea una propuesta de reforma de nuestra Constitución en lo relativo a los denominados «derechos fundamentales sociales». Tal reivindicación, que ya se había formulado anteriormente por otros autores, está aquí sostenida desde la perspectiva del avance en la protección de los derechos sociales, mediante su consagración, al término de la Primera Guerra mundial, en la Constitución de Weimar, en la Constitución mexicana de Querétaro, y en el más avanzado pensamiento democrático contemporáneo. La exposición histórica de esta obra en el plano del pensamiento político social resulta muy sugestiva. En su vertiente propiamente jurídico constitucional la tesis de esta monografía, disconforme con la categoría jurídica de los «principios rectores de la política social y económica», que acoge el Capítulo III del Título I de nuestra Carta Magna, aspira a superar esta categoría para que estos principios relativos a la formación profesional, la seguridad e higiene en el trabajo, la asistencia social a través de la Seguridad Social, la protec-

ción de la salud, la promoción y la tutela del acceso a la cultura, la defensa del medio ambiente, el derecho a disfrutar de una vivienda digna, el apoyo a los disminuidos físicos, la protección de la tercera edad... se transformen en derechos fundamentales directamente vinculantes para los poderes públicos, cuyo disfrute se pueda exigir ante el Tribunal Constitucional. Ciertamente, esta progresista tesis parece tropezar con la dura realidad de que el disfrute de esos derechos por los ciudadanos requiere más que una reforma de preceptos constitucionales, unas políticas económico sociales desde un gobierno de alta calidad que cree las condiciones que permitan hacerlas efectivas, como demuestra que las experiencias más positivas en la materia se han dado en las mejores democracias del norte y centro de Europa, al margen de las categorías normativas aplicadas a estas cuestiones en sus respectivas constituciones. Por lo demás, esta monografía es de muy interesante y sugestiva lectura.

RUIPEREZ ALAMILLO, J., *Reforma constitucional y supresión del Senado como Cámara de Representación Territorial*, Porrúa, México, 2018.

Libro enmarcado en la colección *Historia y Teoría Constitucional* que aborda, con detalladas reflexiones históricas, la compleja tarea de conjugar la eventual supresión del Senado con la necesaria participación de las Comunidades Autónomas en el proceso de toma de decisiones políticas fundamentales en un Estado políticamente descentralizado.

SÁENZ ROYO, E., *El referéndum en España* (colección «Debates Constitucionales»), Marcial Pons, Madrid, 2018.

Siguiendo la tesis mantenida por Carré de Malberg en 1931, la autora de este libro parte de la necesidad del referéndum como elemento de moderación y de control del poder del Parlamento en las democracias representativas. Desde esta perspectiva, se hace un análisis de la regulación y de la práctica del referéndum en España, para constatar que este instrumento no cumple con esa funcionalidad de moderación y de control. Tras una sintética descripción de la regulación del referéndum en el Derecho Comparado y de las recientes propuestas legislativas de reforma presentadas ante las Cortes Generales, la profesora Sáenz Royo hace una propuesta normativa propia para dotar a esta figura de una funcionalidad práctica en nuestra democracia representativa. Se termina la obra con un análisis crítico de los principales argumentos que tradicionalmente se esgrimen en contra de esta forma de participación directa

TAJADURA TEJADA, J., *La reforma constitucional: procedimiento y límites* (colección «Debates Constitucionales»), Marcial Pons, Madrid, 2018.

El prof. Tajadura aborda en este libro un tema absolutamente central en el derecho constitucional y, además, un tema de innegable actualidad. El objetivo de este trabajo es ofrecer un análisis actualizado que permita conocer tanto la teoría como la práctica de este instituto jurídico. Para ello, el libro se divide en tres partes. En la primera el autor revisa y expone la teoría de la reforma constitucional analizando la relación entre la constitución y el tiempo, la reforma y la rigidez, las funciones de la reforma, la tipología de cambios constitucionales, el poder de reforma, los límites y lo que el autor denomina el fraude constitucional. En la segunda parte se aborda el estudio de la regulación de la reforma constitucional en nuestro país, que incluye las posibles iniciativas, los procedimientos y la cuestión complicada de los límites materiales a la misma. Por fin, en la tercera parte se analizan la práctica de las reformas constitucionales, la de 1992 y la de 2011, de las que es posible sacar conclusiones relevantes.

VÁZQUEZ ALONSO, V., *Derechos, federalismo y justicia constitucional en USA a la luz del Obamacare*, Comares, Granada, 2018.

En ese trabajo se lleva a cabo un estudio de la incidencia de la reciente jurisprudencia de la Corte Suprema norteamericana sobre la reforma sanitaria durante la presidencia de B. Obama. Para ello, en un primer lugar, el autor estudia cuál fue la interpretación de la Constitución que permitió a partir de la década de los 30 el desarrollo de un *Welfare State*, como experimento democrático, en los USA, prestando especial atención a la importancia que en esta tarea han desempeñado tanto la *Commerce Clause* como la *Taxing and Spending Clause*, a la hora de legitimar las políticas federales de gasto social. Del mismo modo, en este trabajo se presta atención al intento frustrado de la Corte Suprema para avanzar en una tesis de los derechos sociales como derechos constitucionales, durante la década de los setenta. Finalmente, el autor analizará cada una de las cuatro sentencias que ha dictado la Corte sobre el denominado *Obamacare*, para concluir con una reflexión general sobre los límites de la justicia constitucional a la hora de controlar la propia interpretación que hace el gobierno federal de los poderes que la Constitución le confiere, y sobre la recurrencia retórica a la idea de «los derechos de los Estados» en la jurisprudencia y el debate académico norteamericano.

VV.AA., *La ejecución de las resoluciones del Tribunal Constitucional*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2018.

La obra recoge las ponencias y las crónicas de jurisprudencia presentadas en las XXIII Jornadas de la Asociación de Letrados del Tribunal Constitucional. Cuenta así con ponencias de Xabier Arzo Santisteban sobre los poderes de ejecución de los tribunales constitucionales alemán y austriaco, Ángel Gómez Montoro, acerca de los poderes de ejecución del Tribunal Constitucional, Paloma Bigliano Campos, sobre la opinión de la Comisión de Venecia sobre los poderes de ejecución del Tribunal Constitucional, German Fernández Farreres, también sobre los poderes de ejecución del Tribunal Constitucional, e Ignacio Villaverde, acerca de la ejecución de amparos. Las crónicas de jurisprudencia constitucional son realizadas por Miguel Casino Rubio, Gonzalo José Camarero González, Manuel Gómez Tomillo, Carlos José Núñez López Gama Sala Galván y Carmen Plaza Martí, y José María Utande San Juan.